

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°61766 DEL
06.04.2020 Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD TURISMO
N°4903 del 06.04.2020 del Departamento de
Extranjería y Migración del Ministerio del
Interior y Seguridad Pública.

Nº Int.:13168260

RESOLUCIÓN EXENTA N° 164.681

SANTIAGO, 08/09/2020

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°61766 DEL 06.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a Max Enuel ROBLES de nacionalidad ARGENTINA, por el periodo de noventa días;

b) Que, el extranjero en comento se encuentra acogido al Plan Retorno Humanitario a ARGENTINA el 09.09.2020;

c) Que, es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°61766 DEL 06.04.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede Prórroga de Turismo en la condición de TITULAR a Max Enuel ROBLES de nacionalidad Argentina, por el periodo de noventa días.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EFA
[2342]08/09/2020

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO


CLAUDIA ESTER PINTO FLORES
* SUPERVISORA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO